

DECRETO N°T-237.-

CASTRO, 29 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000 (Quinientos mil pesos), al MERCADO DE PRODUCTORES DE LA TIERRA, RUT. N°65.134.808-0, Personería Jurídica N°252762 de fecha 27.01.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°761 del 16.04.2018; representado por su Presidenta Sra. Yessica Margarita Cartes Chaura; destinado a Proyecto: Feria de la Tierra. (Adquisición termos, tazas, platos, cocinilla, cooler, ollas, vasos, horno, tostadora, y otros utensilios de cocina)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE